HISTORIA DE

CASTRILLO TEJERIEGO

AUTOR

Alfonso de la Fuente Sancho

15/07/2017

INDICE:

1.- GEOLOGIA
2.- PREHISTORIA
3.- HISTORIA ANTIGUA
4.- HISTORIA MEDIEVAL
5.- LA IGLESIA
6.- LA ERMITA y LA VIRGEN DE CAPILLUDOS
7.- EL CONVENTO DE SANTA ANA
8.- LAS COFRADIAS Y OTRAS ERMITAS
9.- LOS SEÑORES 1: LOS PRIMEROS SEÑORES
10.- LOS SEÑORES 2: DON BERNARDINO DE VELASCO
11.- LOS SEÑORES 3: LOS CONDES DE SALAZAR
12.- LOS SEÑORES 4: LOS DUQUES DE FRIAS
13.- LA IGLESIA: DIEZMOS Y PROPIEDADES
14.- EL CONCEJO o AYUNTAMIENTO
15.- VECINOS Y PROPIEDADES EN 1558
16.- LA VIDA DIARIA EN LOS SIGLOS XVI Y SIGUIENTES
17.- EDIFICIOS CON HISTORIA
18.- LOS MONTES: ROTURACIÓN
19.- NOMBRES DE CALLES Y DE PAGOS
20.- PLEITOS Y PUEBLOS COLINDANTES.
21.- VIDA MUNICPAL EN LOS SIGLOS XIX Y XX

CAPITULO 10.- LOS SEÑORES DE LA VILLA II.

DON BERNARDINO DE VELASCO Y ARAGON (o VELAZQUEZ DE CUELLAR) 1º CONDE DE SALAZAR (1551-1621)

Es el personaje más importante en la historia de Castrillo Tejeriego porque fue nombrado (hay dudas de si en 1592 o en 1608) **Conde de Salazar**, dada su cercanía con el rey Felipe II, de cuya **guardia personal fue su Capitán,** y con el rey Felipe III. Logró ser también **Veedor General de la Infantería**, es decir la máxima autoridad de esta arma, que es tanto como decir del ejército español.

Gozó también de la confianza de Felipe III pues el rey le encargó en 1609 la expulsión de los moriscos, tarea que cumplió fielmente haciéndose famoso, hasta el punto de que **aparece citado en El Quijote por Cervantes**.

Fue miembro del Consejo de Guerra, y **luego Presidente del Consejo de Hacienda**, algo así como la máxima autoridad en la materia, desde 1618 hasta su muerte en 1621.

Finalmente, **fundó el Convento de Santa Ana en Castrillo**, en cuya iglesia fue enterrado, para perpetua memoria de su alma y de su mujer Doña María Lasso de Castilla.

VIDA PERSONAL Y FAMILIAR .

Era el hijo mayor de Don Juan de Velasco y Velázquez de Cuellar o Aragón y de Doña Beatriz de Mendoza (o de Velasco) y de Castilla.
No tenemos retratos de él, aunque el Convento de Castrillo tuvo uno que se conservó hasta finales del siglo XIX, hoy desaparecido, pero su aspecto debía de ser similar al de su primo Luis de Velasco, un poco mayor que él:

Sus padres, Don Juan y Doña Beatriz (representada por sus padres), habían otorgado capitulaciones matrimoniales en 8 Febrero de 1550, por lo que debieron de casarse un poco después, pero en el año 1550. Suponemos por tanto que Don Bernardino debió de nacer en 1551, pues era el primogénito. No sabemos el sitio exacto, pero es probable que naciera en Carrión de los Condes, lugares de origen de la familia materna, aunque no se descarta que quizá lo hiciera en Castrillo Tejeriego, residencia principal de su padre.

Don Juan de Velasco Velázquez de Cuellar era natural, probablemente, de Castrillo Tejeriego, aunque pudo serlo también de Palencia. Fue Caballero de Santiago, mayordomo del príncipe Carlos (hijo de Felipe II) y de las reinas Isabel de Valois y luego de Ana de Austria. Fue también veedor general de las Guardias Viejas de Castilla. Era señor de Castrillo Tejeriego, de Revilla de Campos (Palencia), y de Salazar de Amaya (Burgos).

Su madre **Doña Beatriz de Mendoza y de Castilla** era hija de don Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón y de Doña Ana de Castilla y Mendoza, matrimonio que tenía su casa solariega en Carrión de los Condes, aunque vivían en Palencia.

El abuelo materno Don Luis, nacido en 1503, se dedicó a la carrera de las armas, fue Virrey de Navarra y luego también Virrey de México desde 1550 hasta su muerte en 1564 donde dejó un gran

recuerdo como hombre honesto y fiel cumplidor de las leyes que protegían a los indios, que hizo respetar, liberando a más de 150.000 indios de los encomenderos. Se le conocía como El Prudentísimo, y además era íntegro, pues no aceptaba sobornos. Cuando murió apenas tenía dinero para su entierro.

Un hijo de estos, hermano de Doña Beatriz, y por tanto tío de nuestro personaje, Don Luis de Velasco de Castilla fue nuevamente nombrado Virrey de México (nueva España) por dos veces y virrey del Perú, entre 1594 y 1616. Fue Presidente del Consejo de Indias y alcanzó el título de Marqués de Salinas de Riopisuerga en 1609.

Volviendo a Don Bernardino, sus primeros años los pasó entre Castrillo y Palencia, y luego en Valladolid donde sus padres tenían casa en el Campillo de San Nicolás, actual plaza de San Nicolás, junto al Puente Mayor.
Así en 1558, con unos 7 años , fue padrino en Castrillo de Francisco, hijo de Juan de Valdecañas, criado de su padre Don Juan de Velasco. En 1562 lo es también de María, hija del Alcaide Pedro Mexía y de su mujer Catalina de Villegas. Y en 1564 de Pedro, hijo del citado alcaide.

MATRIMONIO Y CASAS EN QUE VIVIÓ

SU ESPOSA.

Estaba casado desde, al menos 1576, con María Lasso de Castilla, mujer rica que aportó una buena dote al matrimonio, aunque debía de ser fea. Parecer ser que él era también muy feo de aspecto físico, pues el conde de Villamediana le dedicó estos versos satíricos:

"Al de Salazar ayer
Mirarse en un espejo vi
Perdiéndose el miedo así
Para ver a su mujer."

Su mujer debía de ser más fea que él por tanto. Era hija de Francisco Lasso de Castilla, I señor de Villamanrique de Tajo, Toledo, caballero de Santiago y Comendador del Campo de Criptana en la Orden de Santiago, descendiente del rey Don Pedro el Cruel, y de Catalina Ramírez de Haro, de los señores de Bornos. Catalina fue Camarera Mayor de la Reina Doña Ana y Aya de los hijos de Felipe II. No tuvieron hijos y a su muerte los títulos pasaron a su hermano Don Luis de Velasco

En 11 de Abril de 1611 pagan y devuelven al escritor Francisco de Quevedo y Villegas un viejo préstamo (Censo) que habían hecho los

padres del escritor a María Lasso de Castilla o quizá a su madre Catalina, pues todos eran de la zona de Toledo.

Tuvieron muchas dificultades para devolver los préstamos (censos) que pidieron cuantiosamente. En 1642, 20 años después de su muerte, todavía no se habían pagado sus deudas, de forma que el rey Felipe IV tuvo que intervenir y desembargar algunas casas que estaban embargadas para pago de las deudas.

CASAS

En cuanto a las casas en las que vivió hay que señalar las siguientes:

Tenía su casa solariega, señorial, en Castrillo, llamada El Palacio, que ocupaba el área marcada en rojo en la foto de abajo, y que no se ha conservado pues se arruinó y finalmente fue demolida. En azul la zona que donó y dedicó a Convento.

También tuvo casa en **Tudela de Duero** en sus primeros tiempos, pues en 1579 vivía allí y allí dio un poder notarial. Todavía en 1604 mantenía

relación con la localidad pues recomendó a uno de sus habitantes, el hidalgo Juan de Mirabal, como alcalde para la localidad ante Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, miembro del Consejo de Hacienda.

De esta Casa principal se decía que era de grande fábrica, con su bodega y lagar y que se arruinaron hacía 1690 por no haberse reparado. En 1710 continuaban perteneciendo al Mayorazgo, pero arruinadas.

Por noticias indirectas sabemos que esa Casa estaba colindante a otra de la familia de los Duques de Osuna, probablemente en su calle Mayor.

En 1603 compró unas casas accesorias a las principales en Tudela, al parecer destinadas a cochera (de su coche de caballos).

En **Valladolid** su padre tenía unas casas con vergel (huerto y jardín) y con bodega y lagar, en el Campillo de San Nicolás, actual plaza de San Nicolás, en la zona que da acceso al Puente Mayor que había adquirido en 1561, para lo cual tuvo que vender otras en Palencia. El 18 de Enero de 1603 vendió esas Casas y compró tierras de pan llevar y viñas en Castrillo y las casas accesorias de Tudela, para lo cual tuvo que obtener permiso real, pues los bienes formaban parte del mayorazgo, es decir de lote de bienes que heredaba el hijo mayor, que no se podía vender.

Posteriormente compró unas casas en lugar denominado Puertas del Campo, junto al Convento del Carmen Calzado (Carmelitas) , derruido entre 1930 y 1933, y cuyo solar ocupa actualmente el que ha sido hasta hace poco Hospital Militar.

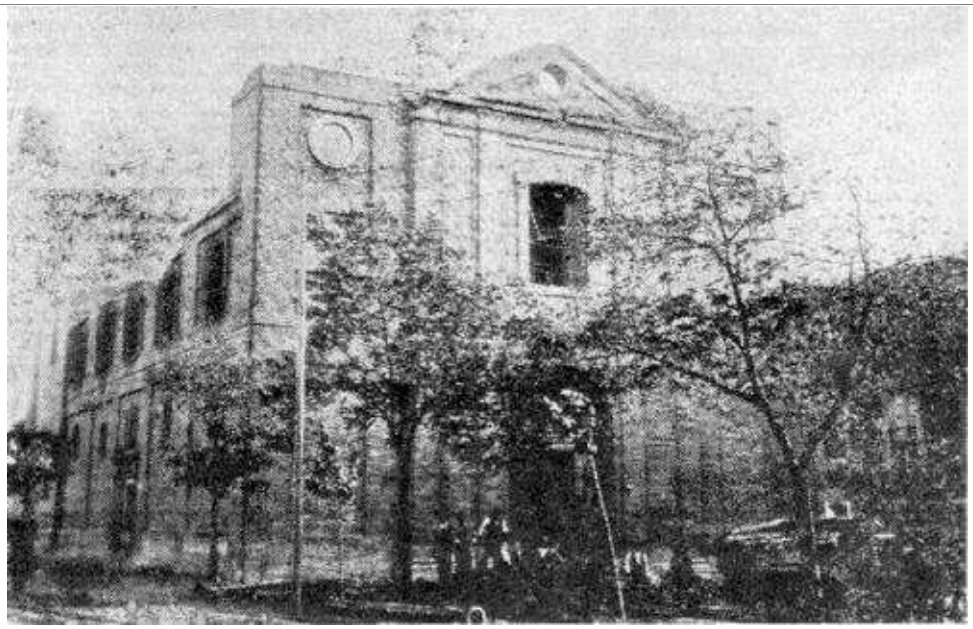

En Junio de 1592 allí se hospedó el Rey Felipe II en una visita a Valladolid. Era una Casa en las afueras entonces de Valladolid. Posteriormente las cedió durante 10 años a las monjas de Las Lauras mientras se hacía el Convento e Iglesia que construyeron un poco más allá, en frente del Campo Grande.

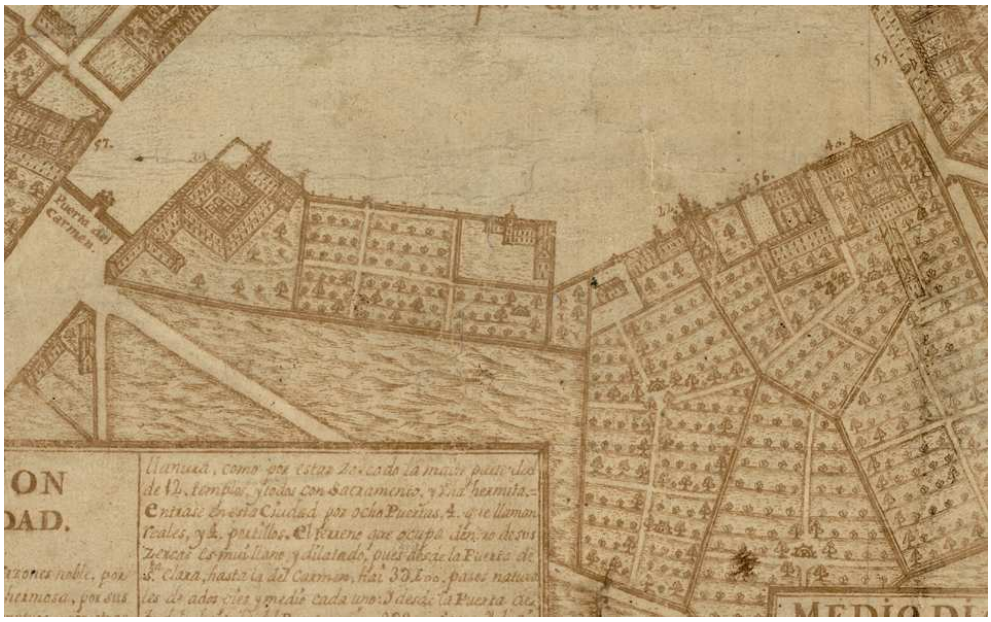

Cuando la corte se trasladó definitivamente a Madrid en 1606, o quizá antes, tenía una casa en la Carrera de San Jerónimo, esquina a Calle del Lobo, hoy calle Echegaray, pensamos que en el solar que ocupa el actual teatro Reina Victoria.

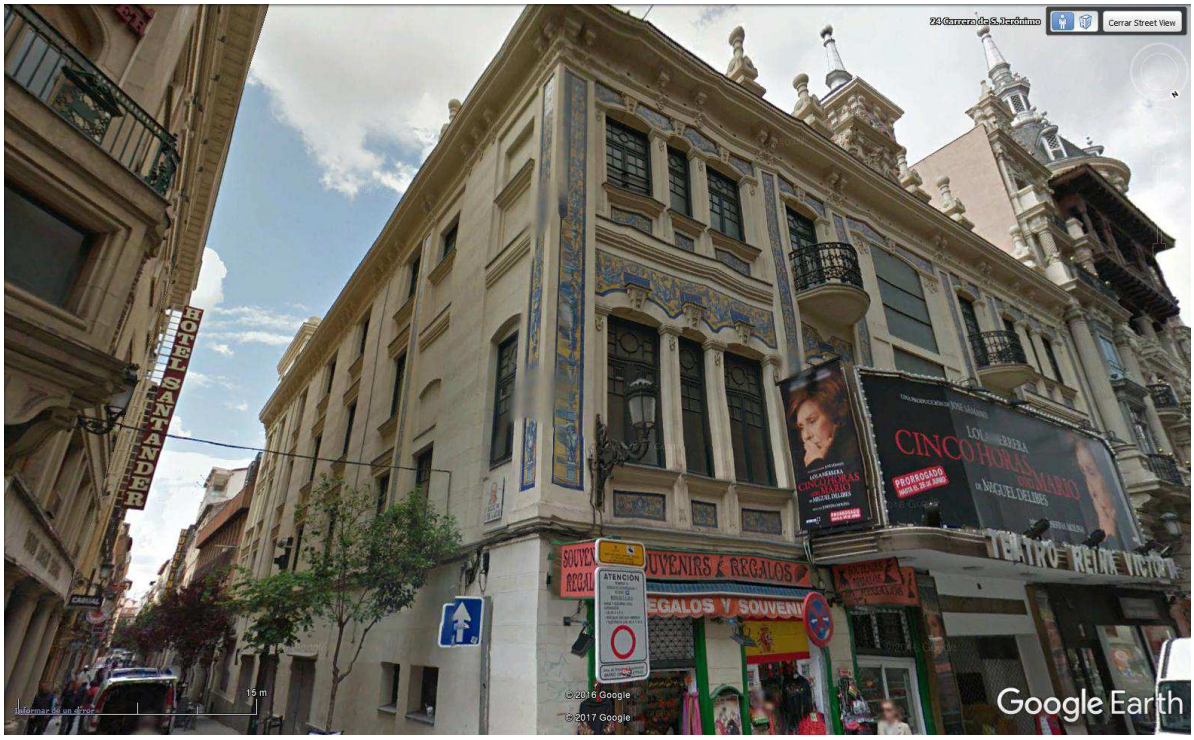

AFICIONES: LA CAZA.

A don Bernardino le gustaba la caza y tenía a su disposición el monte de La Dehesa en Castrillo. Pero eso le pareció insuficiente y en 1578 ofreció al Concejo comprar los derechos de caza de El Cabezo (en Carrapiña) y las perdices de todo el término, con guarda, a cambio de 2000 ducados. El pueblo no aceptó, pues alegaba que la caza le era imprescindible para su subsistencia.

Compró entonces la Finca de La Quemada, en Olivares de Duero

La finca comprendía una casa de campo, fincas de cultivo, viñas y un trozo de monte espeso de encina, a lo que añadió en 1598 otro trozo de monte de roble, que compró por 400 ducados. Era un lugar húmedo, con abundante caza mayor en invierno, pues se refugiaba allí por su espesura, pero en verano se quejaban de que la caza se desperdigaba por toda la zona y además que entraban furtivos de los pueblos vecinos.
La casa principal tenía dos plantas, de buena fábrica (de piedra) y en la planta superior estaban las habitaciones principales. Disponía de una pequeña capilla que había sido consagrada por el Abad de la colegiata de Santa María en Valladolid a la que había pertenecido tiempo atrás.
Disponía de un jardín al que daban los corredores de la casa, y una casa para el guarda.

Se hallaba en el valle denominado Valdefuentes y tenía una extensión de 145 obradas y 120 palos (estadales) , es decir unas 70 hectáreas, No era muy grande, pero debidos a su espesura tenía bastante caza mayor y menor.
En 4 de Mayo de 1605 se la vendió al Rey Felpe III, gran aficionado a la caza por un precio de amigo de 6000 ducados. Hay que tener en cuenta que la Corte estaba en Valladolid, y que el lugar era relativamente cercano. Sabemos que en una jornada de caza de 8 de abril de 1604 el rey mató un jabalí y un venado
En 1606 se trasladó la corte a Madrid y el lugar perdió interés para el rey, por lo que se puso en venta. Sin embargo no se logró vender hasta 1647 al señor de Olivares, don Ventura de Onís y Coutiño por 6000 escudos, que en realidad no fueron pagados, sino que se descontaron de una deuda mucho mayor que tenía la Hacienda Real con él.

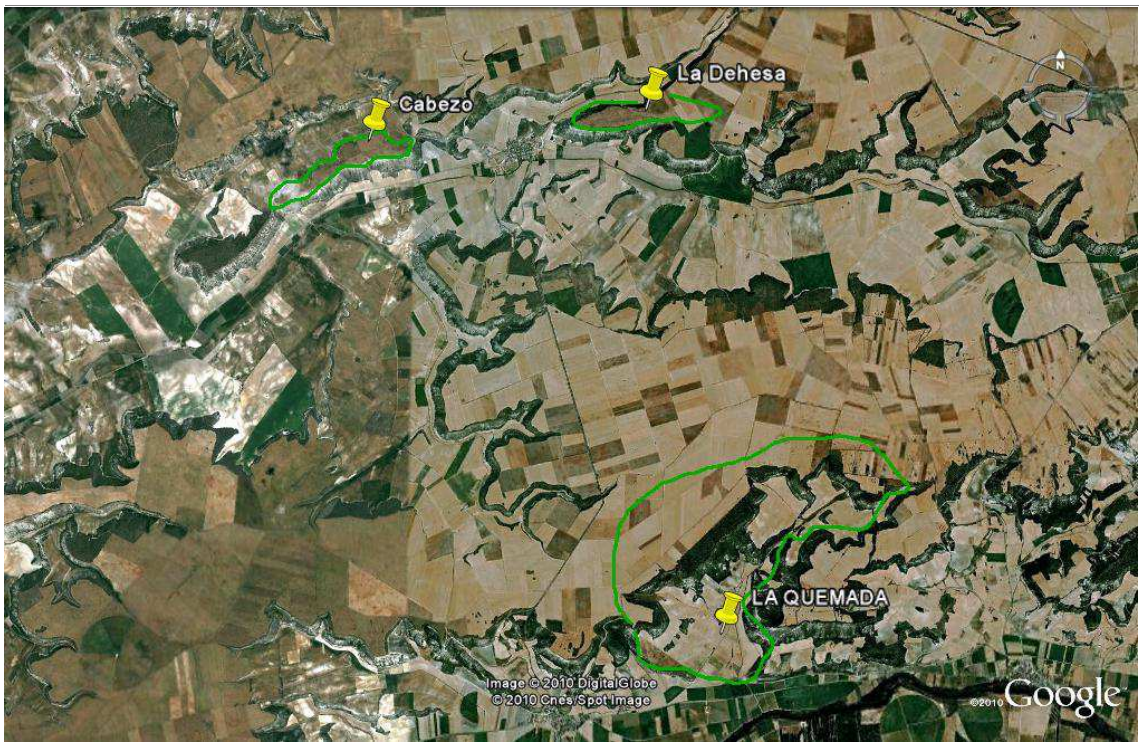

EL SEÑORIO DE CASTRILLO TEJERIEGO Y SUS PLEITOS.

A la muerte de su padre, a finales de 1576, como era el hijo mayor, pasó a ser señor de Castrillo Tejeriego y Salazar de Amaya (Burgos).

Tomó posesión personalmente de Castrillo el 4 de Febrero de 1577. Ello indica el grado de vinculación personal que tenía con Castrillo, pues ninguno de los señores anteriores tomaba posesión personalmente.

En ese momento era ya Caballero de Santiago y debió de comparecer vestido de tal forma, con la cruz roja en el pecho sobre el jubón negro, , pues al jurar y *"... puso su mano derecha en la cruz de su encomienda que traía en sus pechos"* . Juró *"...que guardara a la dicha villa e concejo e vecinos de ellas sus buenos fueros usos e costumbres e ordenanzas como han hecho los otros señores..."* y el juramento lo hizo *" .....por Dios mi señor y por Santa María y por las palabras de los Santos*

Evangelios e por la señal de la cruz... Se le entregaron las varas de la justicia (de alcalde y de alguacil).

Desde el primer momento hubo problemas con los vecinos de Castrillo, pues éstos habían sido fiadores de algunos censos (préstamos) que habían tomado su padre Don Juan e incluso la Villa llegó a hipotecar bienes comunales.

Probablemente don Bernardino dejó de pagar los intereses de las deudas o préstamos contraídos por su padre, lo que desencadenó una avalancha de reclamaciones judiciales que afectaron a los vecinos de Castrillo, pues algunos habían afianzado esas deudas como particulares.

Los vecinos de Castrillo que habían pagado como fiadores, y cuyos afianzamientos consideraban ilegales, le piden el reembolso de estos pagos, como en 1579 los vecinos Pedro Barba el Viejo y Rodrigo Rodríguez. Don Bernardino, a su vez, demandó a varios vecinos, pidiendo la devolución de bienes que habían pertenecido a su mayorazgo y que habían sido vendidos a particulares. En 1580 perdió.

La villa, para evitar estas ejecuciones judiciales sobre bienes del Ayuntamiento, demanda a Don Bernardino como heredero, alegando la ilegalidad de dichas fianzas o hipotecas por ser bienes concejiles. Así en 1579 se requiere el pago al concejo de uno de estos censos, ahora en poder de la Congregación de Niños de la Doctrina del Amor de Dios de Valladolid. En 1580 se dio sentencia a favor del pueblo.

Hay que señalar que la justicia tenía **una primera instancia**, que eran los dos alcaldes ordinarios, nombrados por el Concejo. La **apelación** correspondía al Alcalde Mayor, que normalmente era el Alcaide del Castillo, nombrado por el señor. Y finalmente las penas de cámara, es decir las multas en los juicios, que correspondían en parte al señor. La situación se hizo confusa pues durante algunos años no hubo alcalde mayor, y por otro lado los vecinos entendieron que don Juan había renunciado en 1556 a las penas de cámara, pues no quiso contribuir a varios pleitos que el concejo tuvo con otros concejos vecinos, como por ejemplo con Olivares por las Verdugadas y con el señor de Villavaquerín.

El 1 de marzo de 1580 el Concejo de Castrillo inicia un pleito sobre la competencia del nombramiento de alcaldes ordinarios y penas de cámara, pues Don Bernardino pretendía que le correspondían a él. El concejo alega que a Don Bernardino no le corresponde ni siquiera el nombramiento de Alcalde Mayor.

Pero la batalla se da no sólo en los juzgados, sino que pretendiendo tomarse la justicia por su mano don Bernardino envió a su alcaide Baltasar Mexía con la vara de la justicia que pretende apropiarse por la fuerza de las penas de cámara e incluso del nombramiento y toma de cuentas de los principales cargos municipales, como por ejemplo alcaldes ordinarios o escribano.

Enfurecido don Bernardino envió con dicho propósito a un juez de residencia, el Licenciado Baños, el 1 de Abril de 1580 que por la fuerza pide cuentas al Concejo del modo en que se habían gestionado los recursos por los diferentes cargos concejiles, y a exigir dinero, "..y quisieron por fuerza tomar las varas de los alcaldes...".

El juez intentó quitar por la fuerza la vara de la justicia al alcalde ordinario del pueblo "...se hallo presente el escribano y vio que el dicho señor juez asió de la vara del dicho Rodrigo Rodríguez el cual con desacato la resistió y no se la quiso dar...".

Ante la resistencia el Juez mandó encarcelar el 6 de abril de 1580 a los alcaldes ordinarios y regidores, escribano y a vecinos particulares por negarse a entregar los papeles y las cuentas que había pedido.

También fueron detenidos otros vecinos, cuando el Juez a voces llamó en la plaza a los cargos de los diez años anteriores, a los que acusó de malgastar los fondos concejiles. Pedro Sinova el mozo y Juan Cortijo se negaron incluso a contestar; no le dejaron entrar en el Ayuntamiento y rasgaron el edicto que habían mandado fijar en sus puertas.

Dice un testigo que estando en la puerta del Pilar de esta villa (puerta de Abajo o del Caño) vio como el juez llevaba preso a Juan

Cortijo que le decía "¿A dónde me lleva vuestra merced? y que le llevó al Palacio y le dejo preso.

Los vecinos no fueron puestos en libertad hasta que llegó una Orden de la Real Chancillería de Valladolid 11 días después, pues no quisieron obedecer al juez ni siquiera para ser puestos en libertad.

Después de estos episodios el Concejo pasa al ataque contra Don Bernardino reclamándole multas por los sucesos anteriores y cuestionaron incluso el señorío de don Bernardino, es decir sus atribuciones señoriales sobre la Villa, alegando que la villa era de realengo (del rey y únicamente le reconocen la propiedad de tierras particulares).

Don Bernardino está herido en su amor propio y escribe una carta de su puño y letra al Concejo que dice así:

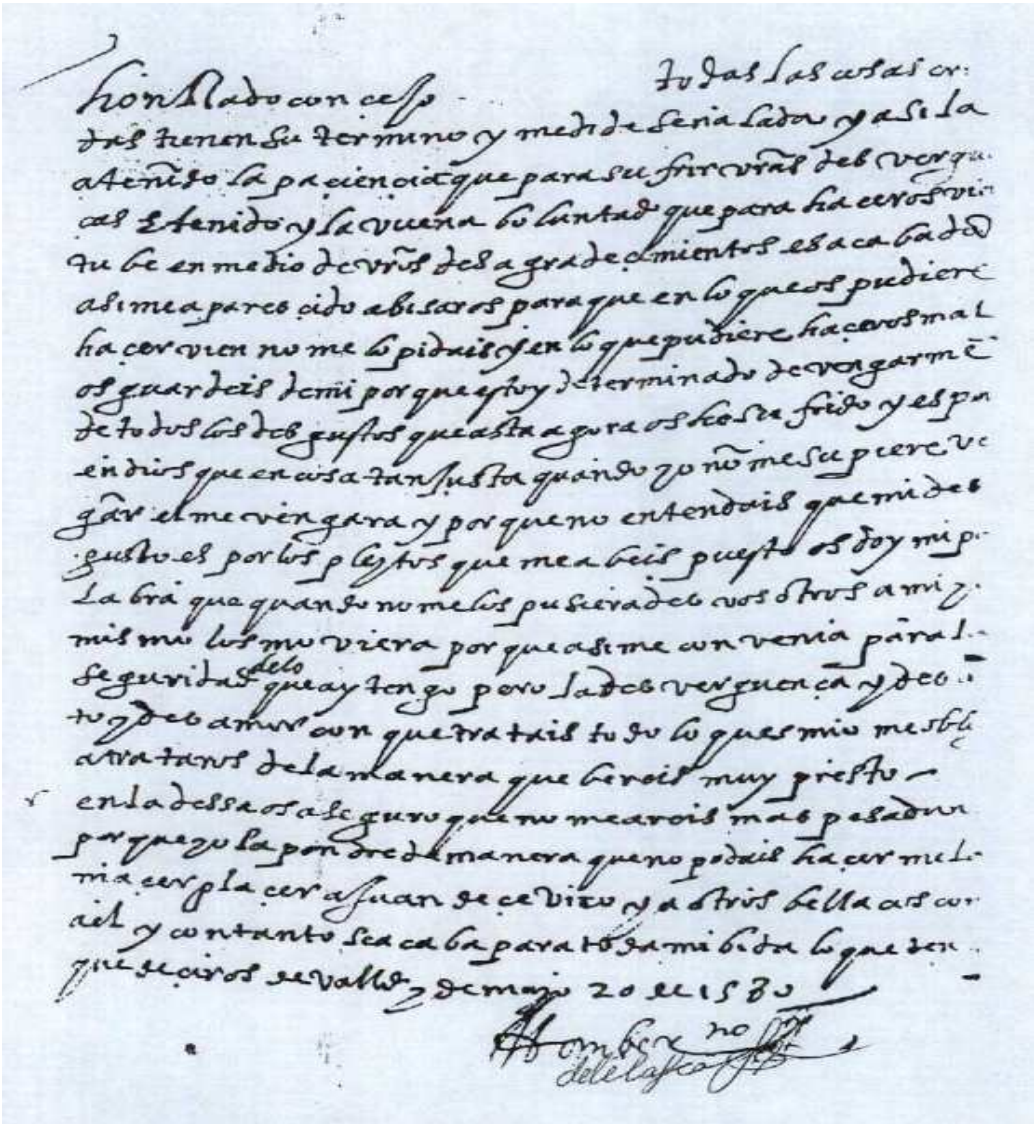

Su transcripción es la siguiente:

"Honrado Concejo:

Todas las cosas criadas tienen su término y medida señalada y así lo ha tenido la paciencia que para sufrir vuestras desvergüenzas he tenido y la buena voluntad que para haceros bien tuve en medio de vuestros desagradecimientos es acabada. Así me ha parescido avisaros para que en lo que os pudiere haceros mal os guardeis de mí porque estoy determinado de vengarme de todos los desgustos que hasta ahora os he sufrido y espero en Dios que es cosa tan justa cuando yo no me supiere vengar Él me vengará y porque no entendáis que mi disgusto es por los pleitos que me habéis puesto, os doy mi palabra que cuando no me los pusieredes vosotros a mi yo mismo los moviera porque así me convenía para la seguridad de lo que ahí tengo, pero la desvergüenza y desacato y desamor con que tratáis todo lo que es mío, me obliga a trataros de la manera que veréis muy presto.

En la dehesa os aseguro que no me haréis más pesadumbre porque yo la pondré de manera que no podáis hacérmela ni hacer placer a Juan de Cevico y a otros vellacos como él y con tanto se acaba para toda mi vida lo que tengo que deciros. De Valladolid y de mayo 20 de 1580"

Don Bernardino , viendo el pleito perdido o al menos dudoso (hay que entender que se enfrentaba en realidad al Rey) propone al Consejo de Hacienda la compra de la jurisdicción de la villa en Diciembre de 1581. El fiscal del rey, Juan García, informa en contra.

El concejo de Castrillo también informa en contra, y se ofrece a comprar la jurisdicción. Finalmente –ante las necesidades económicas de la monarquía, siempre acuciantes - se vende el señorío de Castrillo

Tejeriego a Don Bernardino de Velasco el 17 de julio de 1582 por el precio de 4000 ducados por legua de 5000 varas.

Los conflictos no acaban, y en 1587 obtiene ejecutoria judicial para que se le dé posesión del señorío de Castrillo que incluye la jurisdicción, penas de monte y pastos, poner escribano, nombrar alcaldes y tomar las cuentas del concejo

El 12 de Febrero de 1587 acude el juez Cerón a tomar posesión, que se le da por los vecinos. Sin embargo los vecinos no le quieren dar la vara de la justicia ordinaria, ni aún con la promesa de devolverlas inmediatamente. Entonces el juez se la arrebata violentamente a los alcaldes, que, ante tal acto, no las quisieron recuperar, pues "..dijeron que no las habían de tomar al que entienden que hace agravio al rey nuestro señor...y el dicho juez se las puso en las manos a los dichos alcaldes en la dicha casa de concejo y ellos no las tomaron y se quedaron allí junto a ellos..." Luego fueron a las puertas de la villa, a la silla principal junto al altar mayor de la iglesia parroquial, y a la fortaleza de las que tomó posesión también.

Un último coletazo de estos encontronazos fue un nuevo pleito sobre el derecho a nombrar escribano, pues los del Concejo habían nombrado a Pedro de Vertabillo, de Tudela de Duero, y Don Bernardino nombró a otro. Al final el primero renuncia.

Los pleitos acaban con un acuerdo en 1590 entre ambas partes de forma que la jurisdicción ordinaria o de primera instancia la tiene el concejo, y el señor la jurisdicción de apelación, con el derecho a nombrar Alcalde Mayor. El escribano lo nombran los vecinos, pero el señor tiene un derecho de veto durante 3 días. Si no lo ejercita queda confirmado el nombramiento.

A pesar de los pleitos su vinculación con Castrillo fue intensa:

Con la Iglesia de Santa María Magdalena:

En 1579 firmó un concierto con la Iglesia de forma que se convirtió en Patrono de la Capilla Mayor, es decir adquirió el derecho a ser enterrado en lugar preferente en la Iglesia, entonces en

construcción. Debía de entregar determinadas cantidades en dinero, más un juro, es decir unas rentas de la deuda pública de Ocaña, que realmente era de la dote de su mujer. No cumplió con ese acuerdo, aunque la Iglesia apuntó muchos años esa deuda.

Sin embargo en 1602 aportó 700 ducados para terminar la Iglesia y gracias a ello pudo firmarse el contrato de terminación con Pedro de Buega Zorlado. Posiblemente autorizó también a que se desmontara el castillo de Castrillo, de su propiedad, y con sus piedras de sillería se terminó la Iglesia.

Con la ermita de la Virgen de Capilludos:

En 1614 se apuntó a la Cofradía, junto con su mujer, y posiblemente por su influencia se apuntaron también diversos miembros de la nobleza y de la sociedad vallisoletana.

Con el Convento de Santa Ana:

Fue el fundador del Convento, mandando construir primero la Iglesia en 1604, y luego el Convento propiamente dicho en 1612, que se entregó a los Clérigos Menores en 1619, y donde posteriormente fue enterrado él en 1621.

Con el Concejo:

Tenía un representante que era el Alcaide del Castillo, y que lo fue muchos años, Pedro Mexía, que a la vez era el administrador de sus bienes. Del castillo en 1587 quedaba sólo el casco, estaba deshabitado, aunque tenía sus puertas. El Alcaide vivía en la llamada Casa del Conde, en la Calle Duque, donde tenía también la bodega y Panera. En la foto podemos ver un resto del muro norte de la antigua casa, y el solar que ocupaba. Al lado una casa moderna ocupando seguramente el espacio de la antigua bodega y lagar.

Además mantenía el Palacio, con varios criados, y al que venía ocasionalmente cuando quería cazar en La Dehesa.

DERECHOS QUE PERCIBE DEL PUEBLO:

El situado.

Es un derecho de origen medieval en cuya virtud se paga al señor 42 cargas de pan mediado, mitad trigo mitad cebada, en grano. No está claro el origen, pero probablemente tiene que ver con los trabajos que tenían que hacer todos los vecinos para atender las tierras que inicialmente eran del señor, y que recibían el nombre de sernas. Posiblemente esas sernas o trabajos personales fueron sustituidas por el pago de las cargas. El número de cargas varió entre 40 y 80 según los años, aunque ignoramos la razón.

Hay que tener en cuenta que una carga son aproximadamente 180 kilos de trigo y 120 de cebada.

Las alcabalas:

Es lo que hoy llamaríamos Impuesto de Transmisiones o Derechos Reales. Se recaudaba por cada venta que se hacía entre un 5% o un 10%, según las épocas. El Concejo a su vez pagaba al señor cada 4

meses y en total venía a suponer unos 700 reales anuales. En 1576 eran 70600 maravedíes.

Martiniegas:

Impuesto de origen medieval, porque se pagaba por San Martín en noviembre. Cada vecino paga 9 maravedíes.

Rentas de las tierras:

En 1576 eran 76 cargas por las tierras libres del señor, y 40 más por las pertenecientes al mayorazgo, es decir las heredadas del fundador del Mayorazgo.

Rentas de leña:

Esporádicamente se rematan las cortas de leña del monte de La Dehesa. Por otro lado al señor le corresponden 3 partes del monte comunal del pueblo, es decir el derecho a cortar leña..

Penas de Cámara:

Es decir, multas y sanciones a los infractores. Un tercio son para el señor o la mitad si son multas a furtivos, según el acuerdo de 1590.

TIERRAS EN EL PUEBLO, DE SU PROPIEDAD:

1.- Acelenguas. Enfrente del pueblo, al otro lado del arroyo Jaramiel.

2.- Santa Juliana. A la derecha del Camino de las Viñas, antes del puente, donde estaba la ermita.

3.- La Muñeca. En la Vega.

4.- Valdurrio, cerca del límite con Olivares y La Sinova.

5.- La Horca. Es el cotarro del actual cementerio.

6.- Carrasinova. A la derecha de la actual carretera a Valladolid.

7.- La Esilla, se trata de un cañamar. Por tanto cerca del arroyo.

8.- Traspalacio, cañamar.

9.- Valdenebreda, en el valle atravesado por la carretera a Villafuerte.

10.- Valdemozón: Al final del barco de Carrapiña.

11.- Eras de Arriba. Al este del pueblo.

12.- Valdellorente: Cerca del Chopón.

13.- El molino: cerca del actual puente del molino.

14.- El Henchidero: Al lado del arroyo y callejón del mismo nombre, prolongación de la calle Hospital.

15.- Puente de Arriba. Cerca de la carretera a Quintanilla, pero no en la misma carretera.

16.- Pozas de Abajo

17.- La Cuesta. Se refiere a la subida a las Viñas, al Sur del pueblo.

Además de esas tierras tenía La Dehesa, por encima del pico que todavía lleva su nombre.

Dentro del pueblo tenían unos corrales en la misma Plaza Mayor donde se encerraban hasta 600 cabezas de ganado. Y la llamada Casa del Conde, en la actual calle Duque, que tenía panera y bodega. El Palacio ya citado, una casa enfrente del Palacio para cochera y el Castillo, aunque durante su etapa fue desmontado.

SU CARRERA MILITAR Y POLÍTICA.

Don Bernardino siguió la carrera militar y las primeras noticias que tenemos de él en este sentido es que en 1582 , en los pleitos con el Concejo de Castrillo, aparece como "capitán de gentes de armas". En 1579 debía de estar destinado en Italia.

Sabemos que intervino en la llamada Jornada de Portugal de 1580, es decir en la entrada del ejército en Portugal que acabó con la proclamación como Rey de Portugal.

En 1591 era Veedor de la Guardia o Guardas de Castilla, que era la guardia personal del rey Felipe II y que servían en Palacio para la guarda y custodia del rey. Se les llamaban también los Cien Continos de Don Alvaro, seguramente porque era una guardia permanente. Ello le permitió el acercamiento al rey, de quien se ganó su confianza, pues en 1591 era Veedor del ejército en Aragón.

En esa época de 1583 debía de estar fuera de España, o al menos lejos de sus posesiones en la zona de Castrillo y Valladolid pues da un poder el 26 de Febrero de 1583 junto con su hermano Luis a favor de su hermana Mariana de Velasco y su cuñado García de Alvarado para que administren sus bienes y cobrar rentas.

En 26 de Febrero de 1592 por Felipe II, según algunas fuentes, y en 12 de enero de 1608 por Felipe III según otras, obtiene el título de **Conde de Salazar** (recordemos que era señor también de Salazar de Amaya, en Burgos).

El 1 de Noviembre de 1595 obtuvo, dentro de la Orden de Santiago, la Encomienda de los Bastimentos de Castilla y de Beas de Segura (es decir una especie de cargo de jefe de la Orden en dicho territorio), que además del aspecto honorífico le reportaba una renta anual cercana el millón de maravedíes procedente de las rentas de la Orden. Era además Trece, es decir uno de los más altos cargos dentro de la Orden. Cuando murió en 1621 tenía la encomienda de Mérida que valía 4000 ducados.

En esa época era ya mayordomo de la Reina. Fue Mayordomo de la Reina Margarita, esposa de Felipe III, entre 30 de Agosto de 1603 y 1611. Desde 1612 fue mayordomo del rey Felipe IIII.

El 9 de Enero de 1597 es ya Veedor y Comisario General de la Infantería, pues el rey Felipe II escribe una carta al corregidor de las cuatro villas de la costa de Santander y le ordena que ponga a

disposición de don Bernardino a varios soldados desertores, pues Don Bernardino se encargará de que se aplique la ley con ellos.

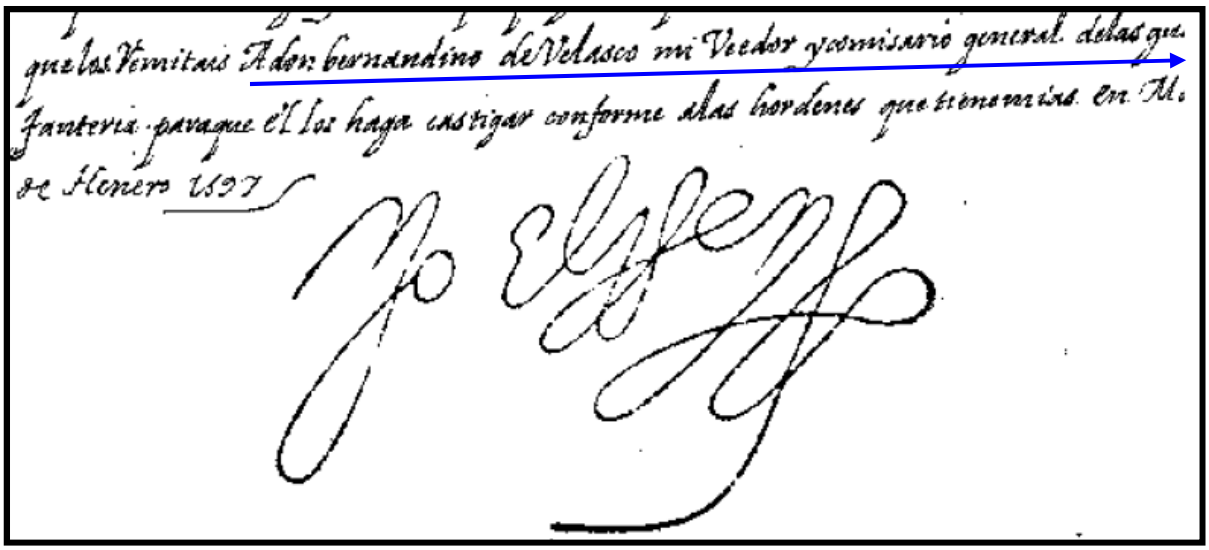
que los remitais A don bernandino de Velasco mi Veedor y comisario general delas gu-
fanteria paraque el los haga castigar conforme alas hordenes que tienemias en M.
de Henero 1597

En 1598 impuso dos censos, es decir tomó dinero a préstamo, para ayudar a levantar un ejército que había de ir fuera de España. Uno de los préstamos lo pactó con el escultor Esteban Jordán

Ese mismo año se le nombró miembro del Consejo de Guerra. Como veedor de la infantería impuso su autoridad y encarceló a varios militares, hasta el punto que el capitán Antonio Troncoso y Ulloa se quejó de que le perseguía de forma injustificada.

En 1602 se le otorgaron como merced 1500 pesos de renta anuales en encomiendas en América

En 1609 era miembro de la Junta de Obras y Bosques.

En 1613, fue enviado por el rey Felipe III como Capitán General y comisionado para expulsar a los mudéjares que quedaban en Castilla La Mancha, Granada y Murcia; debió de ser muy concienzudo en su trabajo, pues se ganó las enemistades de muchos, por su dureza, y el halago de otros, por eso mismo. Antes se había encargado de la expulsión de los moriscos de Castilla la Vieja, estableciendo su cuartel general en Burgos, en la llamada Casa del Cordón, de los Duques de Frías..

Así, entre los halagadores, nada menos que Cervantes, que en su Quijote, segunda parte, publicado en 1615 escribe lo siguiente en el capítulo LXV:

" .....No –dijo Ricote, que se halló presente a esta plática– hay que esperar en favores ni en dádivas, porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque, aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él vee que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del ungüento que molifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar, y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. ¡Heroica resolución del gran Filipo Tercero, y inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco!

En 1613 precisamente estaba en la zona de Ricote, Murcia, encargándose de los trámites para la expulsión.

En 1614 informa al Rey de que han sido expulsados, pero pide mano dura para evitar su vuelta.

Señor

La expulsión de los Moriscos del Valle de Ricote y Reyno de Murçia se hizo como V. Magd. mando, y con esto queda hecho en toda España sin que aya parte donde nadie con nombre de Morisco; solo queda por hazer el poner remedio en que no se buelvan los que an sido espelidos como sin dubda se an de bolver, si V. Magd. no manda que con gran rigor se ejecuten los vandos y no los reçivan ni consientan en ninguna parte, puniendo a las justiçias muy graves penas para esto, y ejecutandolas en los que no lo

cunplieren y dandoles orden que solo traten de castigar y hechar del Reyno los que an sido espelidos, sin meterse en averiguar si son moriscos. Creo que ya no ay ninguno que tenga por averguar esto de los que estavan en dubda; y en abriendo puerta a nuebas provanças, todos quantos estan en Berveria y en Françia provaran lo que quisieren, como se save ya por la opinion general que tienen los más de que siendo el padre y aguelo cristianos, se puede jurar que con cristianos biejos sin pecado. Y para averiguar si son Moriscos ni para lo contrario, no es justo mover nuevos pleytos, sino acavar con brevedad los que huviere movidos.

Guarde Dios a V. Magd. tantos años como sus criados y vassallos deseamos y avemos menester.

De Madrid y enero 25 de 1614.

El conde de Salazar y Castelnobo.

En 1615 escribe una carta al Duque de Lerma quejándose o poniéndole sobre aviso de que muchos moriscos habían retornado a sus domicilios. El asunto todavía no había acabado en 1619 en que comisionó como juez al Licenciado Diego de Medina Rossales para decidir las causas abierta.

En general es visto como un católico intransigente, pero en realidad era un fiel cumplidor de las órdenes del rey.

Esto le ganó enemistades, como la del Conde de Villamediana que le dedicó los siguientes versos, aludiendo a su mujer que era considerada como fea:

Don Salazar de Legaña
dijo a doña Chirimía:
"Sed mora, señora mía,
para que os echen de España"

En este papel de martillo de los moriscos aparece en una obra del Duque de Rivas escrita en el siglo XIX titulada "La morisca de Alajuar", situada en 1610 en el Reino de Valencia.

"...Y de Salazar el conde, varón de regia prosapia, de carácter inflexible, cuyo valor y arrogancia son patentes, como el odio que profesa a nuestra raza, llegó a Valencia ha dos días, con la investidura sacra de supremo comisario del rey...."

En 1612 obtiene el título de III **Conde de Castilnovo** por herencia de su última titular Doña Juana de Velasco y Aragón, quien a su vez lo había heredado de su primera propietaria la duquesa de Frías Juliana Ángela de Velasco, para quien fue creado el título en 1557. No obstante tuvo que pleitear con el Conde de Lodosa , Luna y Benavente, aunque ganó el pleito. Al parecer la duquesa había ordenado en su testamento que si Doña Juana carecía de descendientes pasase a Don Bernardino de Velasco, nieto de su medio hermano Don Bernardino de Velasco. Tuvo que pleitear también por los bienes de la herencia con Doña Luisa de Velasco, hermana de la fallecida y en esos momento monja en el Monasterio de Belén en Valladolid.

El título de Conde de Castilnovo implicaba el derecho a percibir determinadas rentas señoriales de las villas de Villalba de los Alcores (Valladolid), con su castillo.

San Vicente de la Sonsierra (La Rioja) y suponemos de la villa de Castilnovo, en Segovia, donde radicaba su sede y su castillo.

En 1618 fue nombrado Presidente del Consejo de Hacienda y Contador Mayor.

Como Presidente del Consejo de Hacienda fue un hombre prudente, contrario a aventuras bélicas, pues era consciente de que la Hacienda no podía sufragar los gastos que comportaban. Así tuvo un enfrentamiento con el Duque de Lerma, que insistía por cuestiones de supremacía en el envío de tropas a favor del emperador austríaco.

En ese puesto permaneció hasta que falleció el 31 de Marzo de 1621, justamente el mismo día que el Rey Felipe III, aunque según otras crónicas fue dos días antes, es decir el 29. Dice la crónica de la época **"que lo llevaron con gran pompa a su villa de Castrillo, cerca de Valladolid".**

Habían hecho testamento con su mujer el 21 de Mayo de 1613 en Madrid ante el escribano Martín Romero. Ignoramos la fecha exacta del fallecimiento de su mujer, Doña María Lasso de Castilla, pero no le sobrevivió mucho. El 14 de Abril de 1622 otorgó testamento cerrado y lo depositó ante el escribano Joan de Bexar, en Madrid, pero lo modificó por un codicilo (complemento del testamento) de 19 de Noviembre de 1622 en el que manifiesta que está enferma y " que no hay cosa más cierta que la muerte, ni más incierta que la hora de ella...". Ahora nombra heredero universal a Don Diego Lasso de Castilla, su sobrino, caballero

de Calatrava, y le deja en Mayorazgo todos sus bienes. La copia la expide Juan Martínez de Valverde el 10/X/1623, por lo que debió de morir en Madrid en 1623.